

formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: El aprovechamiento siguiente:

Monte nº 27 "Redonda y Valvanera".

Lote nº 1.- Barranco de Las Frádigas y La Redonda, con 2.241 pies de haya, 1.944 m3. de madera, 814 m3. de leña y 18 m3. de inmaderable. Tasación: 14.999.775 ptas. Tasas: 263.276 Pts.

Fianza Provisional: 6% de la licitación; Definitiva: 20% del importe del remate.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el 12% de IVA.

Presentación de Proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano, durante el plazo de 10 días hábiles, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Reducción de plazos a tenor de lo dispuesto en el art. 116 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, según modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél, en que finalice el plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se realizará el día siguiente también hábil.

Modelo de Proposición:

D. ..., con D.N.I. ... y domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...) enterado de la subasta del aprovechamiento de madera, anunciada por la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía, en el B.O.R. nº ..., de fecha ..., ofrece por el Lote nº ... del Monte ..., compuesto de ... pies de haya con ... m3. de madera ... m3. de leña y ... m3. de inmaderable, la cantidad de ... (letra y número) pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Anguiano, a 28 de Noviembre de 1991.— El Presidente.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA RIOJA

Subasta de automóviles abandonados (1.509) V.A.1073

El día 15 de enero de 1992, a las 10 horas, se celebrará en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (C/ Víctor Pradera, 4 Logroño), subasta pública de varios automóviles procedentes de abandono, expedientes LITA y contrabando, así como otros efectos, de acuerdo con las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de dicha Delegación de Hacienda Especial.

El Jefe de la Sección, Jesús Pérez Pomar.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería

V.B.719

Por D^a M^a del Carmen Gil Sainz, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad dedicada a Carnicería, con emplazamiento en Cervera del Río Alhama, Avda. de La Rioja núm. 2 Planta Baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 28 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar un almacén de granzas de P.V.C.

V.B.725

Plásticos Karey S.A. ha solicitado licencia Municipal para la instalación de almacén de granzas de P.V.C. en el Polígono de Cantabria II, parcela 154 de Logroño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 2 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de legalización de una planta embotelladora de vino

V.B.720

Por D. Agapito Lerdo Miguel, en representación de Bodegas Carcazo S.L., se ha solicitado licencia para legalizar, por carecer de licencia municipal, actividad de embotellado de vino de mesa, con emplazamiento en C/ Cuevas, s/n, San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 29 de noviembre de 1991.— El Alcalde.

GOBIERNO DE LA RIOJA Dirección General de Industria CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de aguas para producción de energía hidroeléctrica (1.501)

V.B.721

D. Salvador Carrasón López de Letona, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 260 l/seg. a derivar del arroyo Ortigal en término municipal de Ezcaray (La Rioja), con destino a producción de energía hidroeléctrica en la central que tomará el nombre de El Ortigal, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa o imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados "Proyecto para el aprovechamiento hidroeléctrico del arroyo Ortigal, en término de Ezcaray. Comunidad de La Rioja" y "Proyecto de Instalaciones Electromecánicas de La Central Hidroeléctrica "El Ortigal" en término de Ezcaray. La Rioja", suscritos ambos en Logroño y mayo de 1991 el primero de ellos por el Ingeniero de Caminos D. Antonio José Puértolas las Heras y por el Ingeniero Industrial D. Teodoro Inchausti Alonso, y por el mismo Ingeniero Industrial D. Teodoro Inchausti Alonso el segundo. En ellos se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis, en:

Toma en el arroyo Ortigal, constituida por un muro-azud transversal al cauce, con 5,80 m. de altura, y unos 6 m. de desarrollo longitudinal, dotada de compuerta para limpieza y vaciado de la prensa. En su estribo derecho se sitúa un bocal protegido con rejas, donde tiene su origen la tubería de conducción, donde dispone asimismo de compuerta para limpieza de sedimentos. El labio vertedero de la presa se sitúa a cota 1.149,75 m.s.n.m.

Tubería de conducción en carga, de PVC de 400 mm. de diámetro en los primeros 238 m. y de fundición dúctil de 400 mm. de diámetro nominal en los últimos 752 m. La tubería discurre enterrada bajo el camino forestal que bordea el arroyo.

Edificio de Central, situado en la margen derecha del arroyo. De planta sensiblemente rectangular de 6,50 m. por 4,70 m. de dimensiones máximas exteriores. El desagüe se produce directo al curso del arroyo a cota 1.061,85 m.s.n.m. en lámina de agua.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El desnivel total ocupado es de 87,90 m. y el salto neto de 77,51 m.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de dos turbinas Francis, cámara espiral, eje horizontal, acopladas a sendos alternadores asíncronos para una potencia de accionamiento unitaria de 83,02 Kw. y 166,04 kw. total con tensión de salida 220/380 V. Transformador trifásico de 160 KVA. de potencia, con relación de transformación 220/380-13.200/20.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección, medida, servicios auxiliares y protección de personal, con su red de tierras.

Esta prevista la evacuación de la energía generada a la línea "El Aguila-Ezcaray" de la Compañía Electra de Logroño, S.A., en su apoyo nº 10, situado a 620 m. aproximadamente de la Central proyectada, disponiéndose al efecto una línea en montaje aéreo.

Los bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres, son propiedad de D. Félix Robledo Blas y de la Dirección de Montes del Gobierno de La Rioja.